



PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA RECURSOS HUMANOS

Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición

Gerencia de Sistemas

Funcionarios de Ley y Empleados - Res. Nro. 730/15 y 502/12 STJ - AG

Bases y Condiciones

Requisitos Generales para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro:

Se detallan los requisitos generales para ingresar a los distintos escalafones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4to del Reglamento Judicial:

- a. No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive (al momento inscripción) (*);
- b. Acreditar no contar con antecedentes penales mediante los respectivos certificados expedidos por la Policía de Río Negro y Registro Nacional de Reincidencia (al momento del ingreso);
- c. Acreditar buena salud psico-física mediante certificación expedida por autoridad competente (al momento del ingreso);
- d. Domicilio en la Provincia de Río Negro debiendo acreditarse el mismo al momento de la designación (al momento del ingreso);
- e. Justificar idoneidad para el cargo debiendo aprobar el examen a rendirse en el correspondiente concurso de oposición y antecedentes laborales y curriculares.
- f. No encontrarse encurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial en función del Art. 13 de la Ley 2430, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso);

()Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior*

ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse.

Además de los requisitos generales descriptos anteriormente, deberán reunirse los específicos establecidos en el Anexo II de la Resolución Nro. 502/12-STJ, y apartados concordantes a cada cargo, descriptos a continuación:

Requisitos Particulares de acuerdo al cargo al cual se postula:

Para el cargo de Jefe de la División Administración de Bases de Datos, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División, se requiere poseer Grado Académico o Título Universitario de no menos de 5 años, vinculado con la informática, expedido por Universidad Nacional Pública o Privada, tener una experiencia profesional como Administrador de Bases de Datos de al menos 3 (tres) años.

Para el cargo de Desarrollador de División Desarrollo, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho, se requiere ser profesional universitario o estudiante avanzado de carreras de no menos de 5 años, vinculado con la informática de Universidades Nacionales Públicas o Privadas, con experiencia en el uso de las herramientas que el Poder Judicial haya incorporado.

Para los cargos de Auxiliar Informático Principal de la Delegación de Informática, con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Mayor y sede de funciones en la ciudad de Viedma; **Auxiliar Informático de 2da,** con remuneración equivalente a la categoría de Oficial y sede de funciones en la localidad de Choele Choel; y- **Auxiliar Informático de 1ra.**, con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Principal y sede de funciones en la localidad de Cipolletti; se requiere poseer formación académica universitaria o terciaria en incumbencias afines o, en su defecto, conocimientos Informáticos demostrables (idoneidad), con el perfil de Técnico Soporte HELP DESK, Técnico Mantenimiento Hardware, Técnico Microinformática.

Inscripción:

Plazo y lugar: desde el día **01 de noviembre del 2015** y hasta las **13:30 horas del día 27 del mismo mes y año**, en las Oficinas Circunscripcionales que a continuación se describen:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - Calle Laprida Nro. 292 (Subsuelo) de la ciudad de Viedma.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA IIDA. C.J - Calle San Luis Nro. 853 de la localidad de General Roca.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA IIIRA. CJ: Calle J.O' Connor Nro. 20 de la localidad de Bariloche.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA IVTA. CJ - Calle Villegas Nro. 384 de la localidad de Cipolletti

Modalidad: la inscripción se realiza completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, el que deberá imprimirse, firmarse y entregarse, junto con la documentación que a continuación se refiere:

- Fotocopia de DNI, Cédula Policía Federal o Provincial;
- Currículum Vitae detallando datos personales, estudios cursados, títulos obtenidos, cargos desempeñados, antigüedad en el ejercicio de la profesión y demás aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia;

Toda información incluida en el C.V. deberá acreditarse, caso contrario no será considerada.

Consultas

Las consultas deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico gerenciarrhh@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma.

Notificaciones:

Las novedades, resultados de exámenes y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de correos electrónicos para notificar a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo se aconseja consultar regularmente las mismas en la página asignada al presente concurso.